



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2019-A-SIAF-MDSS

San Sebastián, 29 de enero 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 072-GPP-AMA-MDSS-2019, la Opinión Legal N° 038-2019-GAL-MDSS y el Informe N° 065-GPP-AMA-MDSS-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo, el artículo 39° del citado cuerpo normativo establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo",

Que, el literal d) del numeral 42.1, del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente según lo señalado en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y concordante con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias (en adelante, la Directiva), establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución presupuestaria y mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el inciso ii), del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 009-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, señala que: "...Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General proceden en los siguientes casos: [...] ii. Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias."

Que, mediante Informe N° 065-GPP-AMA-MDSS-2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia de Asuntos Legales opinión legal para la incorporación de saldo de balance de tipo de modificación y créditos suplementarios;

Que, mediante la Opinión Legal N° 038-2019-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina que debe aprobarse la incorporación de mayores fondos públicos para el proyecto: "Mejoramiento de la vía transversal entre la vía de evitamiento - APV Las Joyas y la Vía Expresa - APV Alto Misti, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", motivo por el cual mediante Informe N° 072-GPP-AMA-MDSS-2019 solicita se emita la resolución correspondiente;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 513,109 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	
	=====
TOTAL INGRESOS	S/. 513,109
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Reducción Del Tiempo, Inseguridad
Y Costo Ambiental En El Transporte	
PROYECTO	: Mejoramiento de la vía transversal entre la vía de evita miento - APV Las Joyas y la Vía Expresa - APV Alto Misti, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco
ACTIVIDAD	: Mejoramiento de vía local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
	13 Donaciones Y Transferencias
	2.6 Gastos de Capital
	=====
TOTAL PLIEGO	S/. 513,109.00
	=====

ARTICULO SEGUNDO. Codificación

Disponer que la Sub Gerencia de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Presentación de la Resolución

Remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer

Que la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, Publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Planeamiento
M.P.C
Arch.
JVT/cqqq


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN


Mario Teófilo Loaiza Moriano
 ALCALDE

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"